



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2019-MDVY

Yarabamba, 03 de abril del 2019

VISTOS.-

El Informe N°61-2019-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°01-2019-AMA/PV/GPSDEL e Informe N°006-2019-AMA/PV/GPSDEL/MDVY del residente del Proyecto, Informe N°141-2019/GPSDEL/RPPA de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, ejecución de obras públicas por administración directa, desarrolla de forma breve el procedimiento a seguir, como la necesidad de contar con expediente técnico, que el costo total de la obra a ejecutarse resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, existencia de cuaderno de obra, la comisión que deberá formarse para recepcionar los trabajos, entre otros.

Que, con Informe N 01-2019-AMA/PV/GPSDEL, el Residente de Proyecto M.V.Z Alexander Mamani Aparicio, solicita al Supervisor de Proyecto M.V.Z Moisés Lazo Castillo, ampliación de plazo N° 01 del proyecto: Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva del ganado vacuno lechero en las localidades de Yarabamba - Arequipa - Arequipa, adjuntando Informe técnico, en el cual indica la situación actual conforme a lo siguiente:

	COMPONENTES / ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS TOTAL DE PY	EJECUCION REAL	POR EJECUTAR
	<i>Suficiente transferencia tecnológica en alimentación de ganado vacuno lechero</i>				
1.1	Índices productivos de pastas y farrajes.	Documento	2	2	0
1.2	Asistencia técnica en manejo de pastas y farrajes.	Asistencias	840	613	227
1.3	Capacitación a productores en manejo de pastos y farrajes.	Curso taller	8	4	4
1.4	Capacitación a promotores en maneja de pastas y farrajes	Cursa taller	6	1	5
1.5	Participación en pasantías de productares y pramatares	Pasantía	4	4	0
1.6	Madula demastrativa para elaboración de alimentos	Módula	2	0	2
1.7	Elaboración de manual técnica de pastas y farrajes	Servicio	1	1	0
	<i>Suficiente transferencia tecnológica en calidad genética</i>				
2.1	Índices productivas y reproductivos de ganado lechera	Documenta	2	2	0
2.2	Asistencia técnica en manejo de ganodo lechero	Asistencias	3360	1535	1825
2.3	Asistencio técnica en Inseminación Artificial de ganado vacuna lechera	Servicio	700	144	556



**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

2.4	Asistencia técnica en Transferencia de embriones de ganada vacuna lechera	Servicia	110	0	110
2.5	Capacitación a productores en manejo y mejoramiento genética de ganado lechero	Curso taller	15	12	3
2.6	Capacitación a promotores en manejo y mejoramiento genético de ganada lechero	Cursa taller	8	2	6
2.7	Participación en pasantías de productores y promotores.	Pasantía	8	1	7
2.8	Investigación Científica de efectos de la ganadería en el medio ambiente	Investigación	1	0	1
2.9	Elaboración de manual técnico de manejo y mejoramiento de ganado lechera	Servicio	1	1	0
III.	Suficiente transferencia tecnológica en sanidad de ganado vacuna lechero.				
3.1	Asistencia técnica en sanidad de ganado vacuna lechero	Asistencias	2520	1661	859
3.2	Capacitación a productores en sanidad de ganado vacuno lechera	Curso-Taller	6	6	0
3.3	Capacitación de promotores en sanidad de ganada vacuno lechero	Curso-Taller	5	0	5
3.4	Elaboración de Manual de Sanidad de ganado vacuno lechero	Servicia	1	1	0
IV.	Capacidad organizacional y gestión empresarial demostrada				
4.1	Capacitación en liderazgo y gestión organizativa para productores	Curso-Taller	10	2	8
4.2	Asistencia técnica en gestión organizativa y empresarial	Asistencias	576	293	283
4.3	Asesoría en la implementación de instrumentos de gestión de las organizaciones	Asesaría	16	6	10
4.4	Promoción empresarial en ferias agropecuarias	Eventas	2	1	1
4.5	Elaboración de Plan de Negacias	Plan de Negocio	3	1	2
4.6	Elaboración de Manual informativo en gestión organizacional y económica	Servicio	1	1	0
4.7	Participación en pasantía de productores	Pasantía	1	1	0
V.	Mejor servicio de asistencia técnica y capacitación				
S.1	Servicios de asistencia técnica y capacitación	honorarios	24	0	24

Asimismo, el Residente de Proyecto concluye que para el cumplimiento de metas del proyecto es necesario e imprescindible se reconozca ampliación de meta de plazo desde el 20 de febrero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Que, con Informe N° 001-2019/GPSDEL/PV/MFLC el Supervisor del Proyecto Vacunos 2019 M.V.Z Moisés F. Lazo Castello solicita a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, ampliación de plazo N° 01 del proyecto referido por 315, por considerarlo necesario para el cumplimiento de la finalidad del proyecto.

Que, mediante Informe N° 006-2019-AMA/PV/GPSDEL/MDVY, de fecha 19 de marzo del 2019, el Residente de Proyecto Vacunos M.V.Z Alexander Mamani Aparicio, informa de las razones por las cuales se está solicitando el plazo de 315 días para el proyecto: Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva del ganado vacuno lechero en las localidades de Yarabamba – Arequipa – Arequipa, señalando lo siguiente:

- No se concluyó con el total de INSEMINACIONES ARTIFICIALES programadas según expediente técnico, de 575 programados solo se realizaron 144 inseminaciones, dicha actividad es de suma importancia porque en la actualidad La producción lechera ha sido una de las grandes áreas del

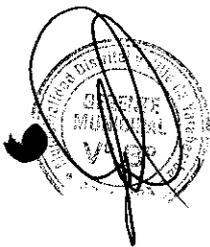


**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

desarrollo. Es por esta razón que mediante la Inseminación artificial se busca el mejoramiento genético, a la par incrementar la producción de leche, y de esta manera también se busca mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito de Yarabamba. Esta actividad se realizará durante todo el año, ya que las vacas que no servidas presentaran celo durante todo el año.



- Con respecto a la actividad de ASISTENCIA TÉCNICA EN TRANSFERENCIA DE EMBRIONES debo indicar que no se efectuó dicha actividad en su totalidad de las 110 programadas según expediente técnico, no se realizaron ninguna asistencia. Esta biotecnología que por décadas y por razones puntuales no se ha difundido, y la gran parte del sector ganadero no la conoce, no tiene claro sus beneficios, a bien la tiene como una técnica inalcanzable. Por esta razón la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, mediante el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LAS LOCALIDADES DE YARABAMBA-AREQUIPA-AREQUIPA" tiene programado realizar un total de 110 transferencia de embriones en ganado vacuno lechero, el cual debería de realizarse ya que es de suma importancia por lo expuesto anteriormente. Una vez realizado el trabajo de transferencia de embrión a la vaca receptora, ésta es enviada a un buen potrero en donde se le suministra buena alimentación, cuidando de que sufra el menor estrés posible, porque se encuentra en el primer período de preñez, en el cual se da la mortalidad embrionaria. Para esto requiere el seguimiento de profesionales especialistas durante todo el periodo de gestación que es de 9 meses o 280 días como media, aunque el rango más específico comprende entre 276 y 283 días de gestación



Después, a los 30 días, se hace una primera ecografía, para detectar las preñeces, pero más importante que esto es detectar las vacías, que son aquellas que no quedaran preñadas, ya que a causa de ellas podría retrasarse toda el esquema de producción existente en el tambo. Entonces se busca preñar nuevamente a la vaquilla o utilizarla como donante.



Posteriormente, a las 90 días, se vuelve a chequear las preñeces para ya dar un diagnóstica final de preñez. En ese momento, se aprovecha para aplicar al animal una vacuna viral reproductiva, para evitar tener pérdidas.

Debo de insistir que todo este proceso antes mencionado, requiere de un seguimiento por parte de personal capacitado para lograr resultados positivos en beneficio de los pobladores dedicados a la crianza de ganada vacuno.



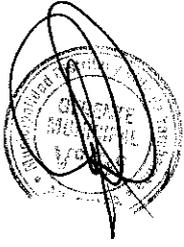
- En la actividad de SANIDAD ANIMAL no se concretó con lo programado según expediente técnico esta actividad es de vital importancia para el Manejo ganadero, ya que la enfermedades se presentan durante todo el año razón por la cual los beneficiarios siempre requerirán los servicios de profesionales especialistas en sanidad animal para realizar el tratamiento para el control y prevención de enfermedades carenciales, reproductivas, infecciosas y parasitarias que se presentan en los vacunos del ámbito de intervención.
- CURSOS DE CAPACITACIÓN can respecto a las capacitaciones aún faltan realizar dichos eventos en los diversos anexos que comprende el ámbito de intervención del proyecto, dichas cursos se realizaran con el fin de capacitar a los beneficiarias del proyecto en manejo de ganado vacuno en temas como: sanidad animal, reproducción, alimentación, mejoramiento genético, transferencia de embriones y otros referido a la crianza de ganado vacuno lechero, los cuales se tiene programada realizar durante toda el plazo solicitada que es de 315 días.
- Respecto a la disponibilidad presupuestal, Para el cumplimiento, ejecución y programación de actividades del proyecto en base al expediente técnico, a la fecha se cuenta con dispanibilidad presupuestal.





Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

Que, a través del Informe N°141-2019/GPSDEL/RPPA la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, señala que de la evaluación de los documentos considera conveniente otorgar la ampliación del plazo por un periodo de trescientos quince días conforme se solicita.



Que, con Informe N°61-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que al no haberse ejecutado el proyecto en un 100%, se requeriría la ampliación de la meta de plazo, teniéndose además que esta no causara mayor gasto a la Entidad, no siendo necesario pedir opinión alguna a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, siendo de la opinión que resulta factible la aprobación de ampliación de la meta de plazo hasta el 31 de diciembre del 2019, por ser necesario para lograr la finalidad del proyecto: "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva del ganado vacuno lechero en las localidades de Yarabamba - Arequipa - Arequipa", esto conforme a la opinión favorable emitida por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local en el Informe N°141-2019/GPSDEL/RPPA.

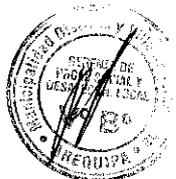
Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACIÓN** de Plazo hasta el 31 de diciembre del 2019, por ser necesario para lograr la finalidad y la meta del proyecto: "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva del ganado vacuno lechero en las localidades de Yarabamba - Arequipa - Arequipa", conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Señalar que la ampliación de plazo, no generará mayores gastos ni costos a la Municipalidad Distrital de Yarabamba, solo implica cumplir las metas del proyecto: "Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva del ganado vacuno lechero en las localidades de Yarabamba - Arequipa - Arequipa" en los plazos señalados.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local determine si el hecho de no haberse cumplido las metas al 31 de diciembre del 2018 causo perjuicio a la Entidad, y de ser el caso de quienes sería la responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.-Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE